

# LA MONARQUÍA

## DIARIO POLÍTICO

AÑO IX.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, seis pesetas.  
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico.  
No se devuelven originales.

REDACCIÓN: MAGDALENA, 178

ADMINISTRACIÓN: SINFORIANO LOPEZ, 142

EL FERROL: Jueves 6 de Septiembre de 1894

### TARIFA DE ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas, doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscriptores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

N.º 2406

## FUNDACIÓN AMBOAGE

### Proposición del señor Rodriguez

I

En la sesión que el Ayuntamiento debe celebrar la tarde de mañana se discutirá la conocida proposición del señor Rodriguez en que pide á la Corporación municipal tome varios acuerdos conducentes al estudio y reforma de los Estatutos de la Fundación Amboage; estatutos que, según dicho señor, se hallan en discrepancia con las disposiciones testamentarias del difunto é inolvidables Marqués.

Con objeto de que los señores concejales se vayan enterando del asunto, si alguno de ellos no leyó el folleto titulado «Fundación benéfica de Ramón Plá», y para que el público pueda también apreciar si las censuras del señor Rodriguez son ó no justas, nos proponemos dar á conocer varios artículos de dichos Estatutos, las cláusulas del testamento á que estos se contraen y algunos detalles tomados del referido folleto é ignorados, tal vez, de la mayoría de nuestros concejales; quienes podrían creer vistos los términos en que se expresa aquel celoso concejal que no solo el albacea señor Gullón no interpretó fielmente el pensamiento del testador, sino que al establecer la Fundación no cuidó de que los gastos ocasionados se contuviesen en los límites de la equidad.

Y como nosotros acostumbramos á ser imparciales, guiados solamente por el deseo del acierto exponemos con lisura y con el mayor desapasionamiento nuestra opinión; sin ánimo de ofender á nadie y con el único objeto de que cada cual, quede en el lugar que le corresponde.

Omitiremos hasta el final la réplica que debe darse al párrafo en que el señor Rodriguez se lamenta de que resulta por *extremo mezquina* la cantidad que el señor Gullón consigna para gastos de Secretaría, *aun sin compararla á los numerosos gastos que ha ocasionado la constitución de la Fundación*, pues esto merece respuesta aparte, no solo porque no atañe al fondo del asunto objeto de la proposición, sino porque acaso sin quererlo ni pensarlo el señor Rodriguez, parece que revela el propósito de mortificar, cuando menos á aquel señor Albacea á quien tantos beneficios deben también los favorecidos por el Fundador.

Empezaremos, pues, nuestra refutación por el párrafo que le sigue ó sea el que se refiere á la limosna que debe repartirse anualmente.

Y á fé que celebramos el tener que hacerlo así, siguiendo el orden establecido por el señor Rodriguez, porque de todos los puntos que abraza su escrito es este el en que *aparentemente* y nada más que *aparentemente* parece existir algún pretexto para censurar los Estatutos; pero nosotros abrigamos la esperanza de que podremos demostrar lo contrario, no fundados en apariencias sino en la verdad y la razón.

Más antes de seguir adelante creemos necesario transcribir la cláusula 8.ª del testamento otorgado por el señor Marqués en 21 de Julio de 1892 que dice así:

«Ordena también que la Fundación de que dejó hecho mérito, como todo lo demás relativo á su testamentaria, se plantee y lleve á cabo, con exclusión de toda autoridad, de cualquier clase que sea, por los albaceas que tiene nombrados, y especialmente por su antiguo é íntimo amigo Sr. Gullón que conoce perfectamente su pensamiento y sus deseos, y al cual faculta para resolver todas las dudas que pudieran ocurrir con motivo de la mencionada Institución, queriendo el señor testador que si hubiese necesidad de consultar ó de que intervenga algún letrado, sea designado este por el mismo señor Gullón.»

Las palabras que dejamos subrayadas indican cuanta era la confianza que el señor marqués tenía en su amigo el señor Gullón; y, sobre todo, dicen con claridad, que este *conocía perfectamente su pensamiento y deseos*.

Ahora bien: el testador dispone que el día de San Ramón de cada año se distribuya «la suma de cinco mil pesetas, en limosnas, á cien pobres naturales de la ciudad del Ferrol» y añade que «la repartición de las limosnas se hará por la Junta, la cual cuidará de que aquel socorro se obtenga por los que sean verdaderamente necesitados» y el señor Gullón en el art. 1.º de los Estatutos dice: «Distribuir, todos los años, entre cien pobres verdaderamente necesitados, vecinos ó que residan habitualmente en la ciudad del Ferrol, la suma de cinco mil pesetas en metálico... dando á cada pobre la limosna de cincuenta pesetas.»

No negaremos que á la vista existe discrepancia entre la frase *naturales* puesta en el testamento y las de *vecinos ó que residan habitualmente* en la ciudad del Ferrol, escritas en los Estatutos; pero, si estos hubieran de ser una reproducción *exactísima* de aquel *necesaria* el testador encargar que plantearse la Fundación una persona determinada que *conocía su pensamiento y deseos*? Desde luego, no; porque en ese caso serviría para hacerlo cualquiera de las autoridades encargadas de velar porque se cumplan los preceptos que se refieren á instituciones benéficas; y precisamente el señor marqués trata de evitar, hasta donde las leyes le permiten, la ingerencia de toda autoridad y delega, por decirlo así, sus facultades en el señor Gullón.

Además: ¿no podría suceder que algunas personas naturales del Ferrol, y que por distintas causas hayan faltado de este pueblo durante muchos años, vinieran solo para presentar sus solicitudes y recoger la limosna marchándose al día siguiente? Y ¿no pudiera también ocurrir que excitase á algunos que, no habiendo nacido aquí, residan entre nosotros desde poco después de su nacimiento, y sin haber salido jamás del Ferrol, se encuentren hoy en edad avanzada ó imposibilitados de trabajar? ¿Cree el señor Rodriguez que estos no son tan dignos como aque-

llos de recibir la limosna del señor marqués? Bien sabemos que se nos objetará que en parecido caso se hallarán varios mozos que sean declarados soldados, pero la cuestión no es igual: el redimir á esos mozos requiere una suma relativamente crecida; y no es lo mismo disponer de 1.500, 2.000 ó 2.500 pesetas como se exigían hace algunos años en favor de un joven que *legalmente* aparece robusto y lleno de salud, que de 50 pesetas para regalar á un anciano ó á un enfermo desvalido. Para lo primero tal vez no se creyó autorizado el albacea, para lo segundo sí; tanto más cuanto que á aquellos no les basta ser naturales del Ferrol, sino que se les exigen otras condiciones y á estos ninguna: aparte de que tampoco puede nadie asegurarnos que el señor marqués después de otorgado su testamento no haya dado sus instrucciones al señor Gullón en el mismo sentido que dejamos expuesto.

Por último al disponer este en los Estatutos que la ya citada limosna se reparta entre *vecinos ó que residan habitualmente* en el Ferrol ¿hace otra cosa que ampliar un tanto las facultades de la Junta? ¿Le prohíbe que distribuya toda la cantidad entre naturales de este pueblo? No, ciertamente; y, por lo tanto, si aquella creyese más justo ó más acomodado á la voluntad del testador hacerlo así, libre es para ello, sin que el artículo referido ponga el menor obstáculo á su determinación.

Y vamos á lo que pudiéramos llamar segunda parte del artículo. ¿Está autorizado el albacea para disponer que las cinco mil pesetas se distribuyan en lotes de á cincuenta? Indudablemente, sí.

Es muy cierto que no todas las necesidades son iguales; que dentro de un mismo grado de pobreza, unos se ven con mayores y otros con menores atenciones y que por consiguiente, algunos individuos de la Junta creerían que á los primeros debiera auxiliarse con más y á los segundos con menos. En cambio, otros vocales, asegurarían que lo que ocurre pensar al ver que debe distribuirse una suma entre determinado número de personas es que á todos deben dársele cantidades iguales y aun para ello se fundarían en que la primera vez que se hizo el reparto, no publicados todavía los Estatutos, se hizo de igual manera. Los unos y los otros, podrían defender sus respectivas opiniones con argumentos bien fundados; aquí surgiría una duda y el señor Gullón la resuelve desde luego, sosteniendo en el fondo lo que dispone el testamento y dando forma al modo de cumplir esta disposición.

Algunos argumentos se nos ocurren aun para seguir rebatiendo este extremo de la proposición del señor Rodriguez, pero las omitimos en gracia á la brevedad. No se nos oculta que no hemos extendido demasiado, mas decimos lo que al principio: que siendo este de todos los puntos que abraza su escrito el en que *aparentemente* parecía existir algún pretexto para censurar los Estatutos, quisimos probar que ese pretexto era infundado y creemos haberlo conseguido.

Y como nos hemos extendido demasiado, según decimos, dejamos para mañana la continuación de este artículo.

## EL VAPOR "JACINTA"

El sábado al medio día se tuvo conocimiento en Vigo de que el vapor *Jacinta*, había sufrido un percance en Corrubedo.

Su consignatario D. Mariano Carsi recibió un telegrama del señor Buhigas, de Carril, participándole que el *Jacinta* había tocado en uno de aquellos bajos, pudiendo ganar la bahía de Villagarcía y varar en la playa.

El *Jacinta* procedía de Liverpool, el Ferrol y la Coruña; debía entrar en Muros para tomar sardina, pero sin duda por no hallarse preparada la carga siguió á la Puebla, donde embarcó también sardina y patatas. De allí volvió á Muros, para ir luego á Vigo, y entonces fué cuando le ocurrió el accidente.

En los bajos de Corrubedo sufrió una rozadura de tanta consideración que le abrió una gran brecha á estribor por la cual penetraba el agua en grandes cantidades. Dióse la casualidad que la marea estaba alta y por esto aunque arribó bastante cerca del muelle, viendo que el agua seguía invadiendo los departamentos del buque, el capitán dió orden de entrar á toda máquina para coger el arenal y allí varado el vapor, proceder á la reparación inmediata del desperfecto. Parece que el timonel no guió como debía, separando un poco la línea que para conseguir este propósito debían seguir, y entonces la proa del barco chocó con una peña que existe delante del muelle de hierro, cosa más que suficiente para que el barco se fuese á pique.

El *Jacinta* es barco de 2.600 á 2.700 toneladas. No es nuevo, pues sus actuales dueños lo compraron ya á una compañía inglesa.

Era la primera vez que iba á la ría de Arosa y el tercer viaje que hacía á Vigo.

Lo manda don Bonifacio de Aguirre, vizcaino, antiguo capitán del *Elena* y del *Juana*.

En Villagarcía se decía que había salido ya de Bilbao ó Liverpool un vapor con bombas, buzos y demás elementos para salvar el *Jacinta*.

60

LA NOVICIA

—¿Mi amor es un ultraje?—repuso el conde rojo de cólera,—pues bien, acabemos.

Y volviéndose hacia el cadalso gritó con voz de trueno.

—Padre, bendecid á ese hombre que va á morir; caballero Walter, degradad á ese traidor y rebelde, y tú, verdugo de Detmold, haz que ruede su cabeza, y quemá despues en ese mismo patíbulo sus armas arrojando al viento las cenizas.

BIBLIOTECA DE «LA MONARQUÍA»

57

Volvióse el sentenciado al oír aquel grito; encontróse con la novicia de Varenholz; sus miradas se encontraron al fin, y se cambió este grito:

—¡Conrado! ¡Conrado en un cadalso!

—¡Berta! ¡Berta aquí, Dios mío!

Y Conrado ocultó el rostro entre ambas manos, y las lágrimas corrieron de aquellos ojos que habían contemplado en juntos los preparativos de su propia muerte.

—¿Ese es el hombre á quién ama?—murmuró el conde, queriendo lanzarse el lado de la joven.

—¡Conrado sentenciado á un patíbulo!—exclamaba la joven.—¡No importa!... ¡No es culpable!... ¡No le matéis!...

—¿Ois, monseñor?—exclamó Irene al oído del conde. Y después, bajándose á su vez del caballo y acercándose á la joven, la cogió rápidamente del brazo, y la dijo:

—Queréis salvar á ese hombre, ¿no es cierto?... Yo os mostraré quien puede salvarle.

—Sí... ¡Vos sois buena! ¡Dios os bendiga! ¡Llévame! ¡Llévame! yo besaré las plantas de quien me otorgue su vida.

Irene entonces señaló al conde de Lippa, y repitió:

—¡Aquel, aquel solo puede!

Berta se levantó con su velo descompuesto, estrechando su crucifijo, doblemente hermosa con su palidez y su terror.

La multitud callaba y de los ojos de algunas mujeres brotaban silenciosas lágrimas.

Un ballestero quiso rechazar á la joven; pero esta le miró con aire tan resuelto, con tal expresión de dignidad, que el soldado retrocedió y entonces Berta se adelantó hasta el conde, cayó de rodillas delante de su caballo y murmuró:

—Piedad, monseñor, piedad para Conrado.

Y la voz espiró en su garganta.

—Levantaos, joven novicia, —dijo friamente el oso de Lippa, —Conrado ha fijado por sí mismo su destino, sus juicios le han sentenciado por traidor y rebelde.

—¡Monseñor! ¡no me levantaré de aquí sin su perdón! —repuso Berta con desgarrador acento;—aunque vuestro caballo pase por encima de mí, no me levantaré, Conrado



UN VAPOR PARA EL FERROL

Con objeto de tratar de la construcción de un buque que haga la travesía del Ferrol á la Coruña se reunieron anteayer varios vecinos ante los cuales leyó el Sr. Anleo la siguiente proposición la cual tuvo la amabilidad de remitirnos ayer:

Dice así:  
«Las deficiencias observadas en el vapor que diariamente hace la travesía entre el Ferrol y la Coruña en todo lo que se refiere á la seguridad y comodidad del viajero, hicieron pensar en varias ocasiones al vecindario en general, en la necesidad imperiosa de establecer en dicha línea marítima un buque que por su sólida construcción y condiciones marítimas, dispusese los riesgos y zozobras que están latentes en el ánimo de todo aquel que tiene la necesidad de embarcarse en el que hoy hace aquella navegación.

A pesar de los deseos vehementes de esta población de convertir en hechos prácticos sus aspiraciones, hasta la fecha nadie intentó tomar la iniciativa en el asunto de que se trata, en cuya atención el que suscribe, aunque incompetente para el caso, se atreve á proponer á sus convecinos las líneas generales de las bases que van á continuación para constituir una Sociedad emitenente popular y que en su concepto pueda realizar el objeto que se persigue:

1.º Se constituirá por acciones, en el Arsenal del Ferrol, si es posible, un vapor que reúna todas cuantas condiciones sean apetecibles para hacer á diario el viaje de ida y vuelta entre este puerto y el de la Coruña.

2.º La construcción de dicho buque será encomendada á personas técnicas de competencia reconocida, y los gastos que aquella ocasión estaran en relación con los ingresos que se calcule ha de producir el vapor.

3.º El valor de cada acción será de 25 pesetas con objeto de que esté al alcance de los más, y ningún asociado tendrá derecho á poseer más de diez acciones, en el caso de que haya persona que las solicite para lo cual se marcará un plazo prudencial.

4.º Las acciones serán reintegrables pero no amortizables y el reintegro se hará por medio de sorteos en la forma que se determinará oportunamente.

5.º Con objeto de tener un capital disponible para las eventualidades que pudieran surgir al establecer la Sociedad definitivamente, se emitirán acciones por mayor valor del que represente el buque que se ha de construir. El número de aquellas será el que los asociados, ó quien los represente, calcule necesario.

6.º Los ingresos que puedan resultar después de sufragar gastos se agruparán para las atenciones que se expresan por el orden siguiente:

Primera. Para gastos de entretenimiento y reparaciones.

Segunda. Para el seguro y para un fondo que lo represente.

Tercera. Para reparto de utilidades; y Cuarta para reintegrar acciones.

7.º Los accionistas á quienes les corresponda por suerte el reintegro de sus acciones, cooservarán en todo tiempo sus derechos como tales accionistas, pero sin volver á entrar en suerte para el reintegro, puesto que ya obtuvieron aquel beneficio, el cual les proporciona la ventaja de percibir utilidades, si las hubiese, sin exponer capital alguno.

8.º En previsión de cualquier accidente desgraciado que pudiera ocurrir al vapor, es muy conveniente para los intereses de los asociados que aquel se asegure tan pronto como esté construido.

Si las ideas que sucintamente quedan expresadas son acogidas en su esencia por las personas llamadas por sus conocimientos á desarrollarlas,

el que suscribe propone que desde luego se nombre una comisión que con el carácter de provisional estudie con detenimiento el proyecto que tengo el honor de iniciar y emita su parecer en breve plazo.

El Ferrol 4 de Septiembre de 1894.—Juan González Anleo

«Aceptado» en principio el proyecto, se nombró una comisión provisional formada por los señores D. Juan González Anleo, D. Antonio Barreiro, D. Juan A. Dans, D. Vicente Martínez Moro, D. Manuel Ponín, D. Francisco Gomez, D. Justo González Salorio, D. Pablo Benítez y D. Marcelino Galán encargada de estudiarlo y de dar, en otra junta que se celebre, cuenta de su trabajo.

EL REGLAMENTO DE SANIDAD MARITIMA

S. M. la Reina ha firmado el decreto reformando los artículos 36, 40, 41 y 47 del reglamento orgánico del cuerpo de Sanidad marítima, de 12 de Junio de 1887, á fin de evitar que tengan que cubrirse interinamente las plazas que queden vacantes, y las cuales, tan pronto como ocurran, se anunciarán en la *Gaceta Boletín* de las respectivas provincias.

El art. 2.º del decreto dice que podrán solicitar las vacantes los individuos de todas las categorías de la clase á que cada una corresponda, ya se hallen aquellos en activo ó en situación de excedentes voluntariamente.

Los nombramientos se harán, prefiriéndose los empleados que estén en activo y que tengan igual categoría á la plaza vacante.

El art. 3.º del mismo decreto prescribe que las vacantes que no se cubran por falta de aspirantes, después de anunciarse dos concursos consecutivamente, se proveerán por oposición en el mes de Febrero de cada año.

Después de la categoría inferior inmediata, llevando dos años de antigüedad, y en último término, las demás categorías inferiores.

Todos los años se celebrará un concurso el mes de Diciembre.

Se formará un escalafón de excedentes en el que figurarán los individuos que al constituirse el cuerpo quedaron sin plaza y no la solicitaron.

INSTRUCCIONES A LOS DELEGADOS

El Ministro de Hacienda ha comunicado á las Delegaciones provinciales la siguiente real orden:

«1.º Cuando los descubiertos correspondan al presupuesto de 1893-94, ó sucesivos, y los expedientes ejecutivos terminen con la adjudicación de fincas á los Ayuntamientos, se incluirán éstas en el repartimiento del siguiente año económico á nombre de dichas Corporaciones por la riqueza amillurada, líquida imponible y débito de las fincas adjudicadas.

2.º Que siendo absoluto el precepto del artículo 31 de la ley de presupuestos de 1893-94, no pueden negarse los Ayuntamientos á admitir las fincas que, cumplidos los preceptos reglamentarios, se le adjudiquen, ni prosperar ninguna reclamación en sentido contrario; y siendo baja definitiva en la cuenta de rentas públicas por cantidad equivalente á los conceptos en que resulten contraidos los valores no realizados, esta data en la forma preceptuada en las reglas 16 y 18 de la Real orden de 11 de Agosto

de 1893, será de abono de las cuentas corrientes de los agentes ejecutivos, de conformidad con la regla 4.ª de dicha Real orden.

3.º Que el precepto de la adjudicación de fincas á los Ayuntamientos es aplicable á «ellos» sean ó no de capitales de provincia.

4.º Que cuando se trate de contribuyentes que no tuvieron otros bienes para responder de sus débitos que los adjudiquen á la Hacienda en ejercicios anteriores se dá exacto cumplimiento á la Real orden de 20 de Marzo de 1889.

5.º Que compete á las Administraciones de Hacienda el examen y comprobación de los recibos á realizar por las Tesorerías.

6.º Que una vez adjudicadas las fincas á los Ayuntamientos, se examinen y aprueben, si procede, por las Tesorerías los expedientes de apremio, en que la adjudicación tuvo lugar, expidiéndose por las citadas dependencias certificación de su acuerdo de aprobación, que remitirá á los Ayuntamientos á quienes se hicieron las repetidas adjudicaciones, para que tengan conocimiento del débito que deben incluir, como cupo adicional del Tesoro, en el repartido del siguiente año económico; y de la cantidad á que asciendan las dietas ó recargos y costas que han de satisfacer al agente ejecutivo actuario.

Y 7.º Que por el carácter general que revisten las disposiciones anteriores, se circulen á los delegados de Hacienda en las provincias, para su más exacto cumplimiento.»

ELECCIONES PROVINCIALES

La candidatura acordada por el partido liberal conservador para diputados provinciales, por este distrito, la componen los siguientes señores:

**D. Ricardo González Cal**  
**D. Fermín Ubieta y Echeveste**

Los nombres de tan distinguidos amigos nos releva de comentarios y alabanzas.

Si de antiguo no fueran ventajosamente conocidos en el país, bastarían sus recientes campañas en la Alcaldía el primero y en la Comisión provincial el segundo, en cuyos puestos han dado tan constantes y relevantes pruebas de su inteligencia, actividad y amor al distrito, para acreditar sus irreemplazables aptitudes para el puesto á que, sin duda, les llevarán los sufragios del distrito.

Esos son los hombres necesarios para representarnos dignamente en la provincia, y seguros estamos de que así lo reconocerá el cuerpo electoral que rechaza á otros hombres que, sin tantos títulos, aspiran á su representación.

SE SALVÓ LA MARINA

El señor Pasquín, sordo á cuanto viene dicien-

do estos días la prensa sobre su desdichada gestión ministerial llena de torpezas y de errores, está decidido á continuar por el camino emprendido de los desaciertos; y en lugar de fijar su atención en los problemas que tiene pendientes, normalizando la situación de la marina española, se ocupa de futilidades triviales que ponen una vez más de manifiesto su absoluta y total falta de condiciones para desempeñar el puesto que ocupa.

Nos referimos á la reforma del cinturón que, á parte de lo baldío del asunto, ha sido malísimamente acogida por los jefes y oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada, toda vez que aquella no entraña más que un nuevo perjuicio á sus intereses, cada día más heridos por la mala administración de la desdichada Marina española.

Los proyectos de la expresada reforma están terminándose en Barcelona, y pronto serán remitidos al Ministerio para su aprobación.

Si tener en cuenta el señor Pasquín que hace cuatro años se hizo una reforma casi total del uniforme de los Cuerpos de la Armada, que merced considerablemente los sueldos de los jefes y oficiales de los mismos, hoy, por entretejer sus oídos ministeriales, quiere acometer otra nueva reforma insustancial en el uniforme de la Armada, como si no le pareciese bastante que haya oficiales que estén obligados á tener sombrero de tres picos, gorra, capa, ruso, charreteras, cascaca, pantalón de galón y levitas de gala y media gata, cuyo importe asciende al haber que aquéllos disfrutan durante un año.

¿No es esto burlarse de la Marina y del país?

CRÓNICA MARÍTIMA

El Ferrol

Se les concedió prestar examen para aprendices de maquinista á Agustín Rogelio Vizoso y Gerardo Calviño Vizoso.

—Desembarcó del crucero *Infanta María Teresa* á fin de hacer uso de licencia el alférez de navío don José María Cebreiro Sanjuan.

—Embarcó en dicho buque haciendo entrega del mando de una de las brigadas de marinería que desempeñaba interinamente el alférez de navío don Rogelio Rodríguez de la Presa al teniente de navío don Agustín Durán que la desempeñará interinamente sin perjuicio de seguir desempeñando el cometido de otra de dichas brigadas y el trozo de asistentes.

—Hizo entrega de la secretaría de la comandancia general por haber sido nombrado segundo comandante del crucero *Alfonso X I* el teniente de navío de primera clase don Alonso Murgado y Pita de Veiga, al capitán de fragata don Justo Aréjula, que la desempeñará interinamente.

—Se han recibido las siguientes reales órdenes:

—Nombrado comandante de la lancha *Rubi* al teniente de navío don Eduardo Capelástegui y Guaxarjó.

—Idem capitán de la marina mercante expedido á favor de don Manuel Bernardo Iglesias.

—Embarcó en la corbeta *Nautilus* el carpintero-calafate José Sardiña Piñeiro.

—Se concedió un mes de licencia para tomar aguas de Mondariz al maquinista mayor de primera don Juan Gallejo García.

—Cesó de estar asignado á la Jefatura de Armas del Arsenal el alférez de navío D. Juan Bellas.

—Solicitó cuatro meses de licencia por enfermo el primer contra maestre D. José Padrós Sarrantes.

—Fue pasaportado para Madrid y Orense en uso de situación de excedencia el médico mayor D. Filemón Deza Rodríguez.

—Se les concedió continuar sus servicios en el

es mi prometido, ignoro si es culpable ó inocente; pero ruego por él y quiero su vida en cambio de la vuestra, que he salvado cuando la avalancha iba á desprenderse sobre vos: yo no os pregunté si erais un noble, ó un proscripito, si erais culpable ó inocente, os vi en peligro y os fui á salvar!

—Lo que me pedís es imposible,—repuso Othon; y con voz ronca, gritó al verdugo:

—¿Qué aguardas? ¡Despacha!  
Y echando atrás su capa, mostró á la multitud aquel rostro feroz que le había valido del sobrenombre del Oso de Lippa.

—¡Berta! exclamó al mismo tiempo Conrado,—¡no supliqueis á ese tigre!

Quiso lanzarse hacia su prometida, que temblaba con los ojos fijos en el conde, pero este había hecho una seña, diciendo que ataran las manos al reo y se cumpliera la sentencia.

Al punto entre el verdugo y sus ayudantes se cumplieron aquellas órdenes y se ataron las manos del reo.

—¡Oh! monseñor,—exclamaba Berta loca de dolor,—no seréis tan cruel. No me habreis traído aquí para preenciar este espectáculo, para manchar mi blanco hábito de novicia con la sangre del que fué en el siglo mi prometido esposo! La hora de morir no ha llegado para Conrado; ved como Dios otorga juventud, energía... ¡vos que sois poderoso, monseñor, perdona! como Dios!

Hablaba entre sollozos y lágrimas; y el conde permanecía impassible.

—Berta;—gritó de nuevo Conrado,—¡no quiero que supliqueis á ese hombre!

El conde le dirigió una mirada desdeñosa, y volviéndose tranquilo á la joven murmuró:

—Venid, noble Berta, no es este el sitio que conviene á una joven de vuestra condición; seguidme á mi castillo, habeis nacido como reina para presidir justas y torneos, y no para arrodillaros ante un cadalso ni para hacer causa vuestra la de los criminales.

Le tendió la mano para hacerla subir de nuevo á su hacanea.

Berta miróle entonces con mirada insensata y exclamó:

—¿Seguiréis? ¿presidir con reina vuestras fiestas? ¿abandonar á Conrado cuando va á morir? ¿Creeis que bajo este hábito no alienta un corazón, y que la sangre se ha helado en mis venas?

—Será preciso,—murmuró el conde con sordo acento,—que los arqueros os coloquen á viva fuerza en la hacanea.

La joven, aun á riesgo de ser atropellada por el caballo del conde, se arrojó de nuevo le rodillas y murmuró:

—¡Piedad! ¡piedad si no quereis que muera!

—¡Berta! retirate; ¡no rugues más por mí! ¿por qué has dejado tu convento? ¡vuelve cuanto antes á tu sagrado ailo!

—¡Al castillo!... ¡al castillo!—replicó el conde como si no hubiera oido tales palabras: pero en aquel instante el reo se estremeció, dió un rugido como el del león que se ve de repente envuelto en redes, y haciendo un esfuerzo supremo logró romper las ligaduras que le sujetaban.

—¡Al castillo!...—repuso con acento trémulo.—¡No vayas, Berta! ¡Jamás tu pie se pose en aquella mansión!... el aire que en ella se respira está emponzoñado; para la mujer que allí entra no hay salvación! Tú no lo comprendes, Berta; tu alma pura no puede comprender tanta infamia; pero no estés ni una hora, ni un minuto en el castillo Detmold.

—Te obedeceré, Conrado.

—Jamás ese hombre ha estado tan atrevido,—murmuró el conde;—pero esta vez será la última. ¡A ver pon d una mordaza en la boca del reo y deje de aturdirnos de una vez.

Después, acercándose bruscamente á la novicia; le preguntó á media voz, aunque con acento enérgico:

—¿Por última vez quereis seguirme al castillo?

—¡Jamás, monseñor! Aquí moriré sino puedo salvar á Conrado. ¡Pero tanta es su culpa! ¿De qué crimen se le acusa? ¡Oh! ¡no creais á los que le hayan calumniado! Sed justos y no enemigos.

El Oso de Lippa inclinóse de nuevo al oido de la joven y exclamó:

—Su mayor crimen es vuestro amor; ¡porque yo os amo!

La novicia exhaló un grito de horror.

—¡Hablarme así delante de Conrado que va á morir! ¡oh! qué altrajel!



Departamento de Cádiz á los terceros contra-maestres Juan Bautista Valdés y José Fábrega Boveda.

—El teniente coronel de Infantería de Marina don Nicolás García San Miguel fué pasaportado para Madrid en uso de licencia.

—Se ha recibido en la Capitanía general la R. O. disponiendo que los exámenes para oficiales de los sargentos primeros y segundos de Infantería de Marina que, á partir desde 3 de Abril de 1893 no se encontrasen en el primer tercio de su escala, se verifiquen anualmente en el Departamento en que aquellos estén destinados, con arreglo al programa establecido en R. O. de 2 de Octubre del mismo año y cuando se encuentren en condiciones de poderlo efectuar entre una Junta compuesta de un teniente coronel, un comandante y 3 capitanes que serán nombrados por el Capitán general del departamento respectivo en los meses de Setiembre.

—Se expidió salvo conducto para que haga uso de licencia, por el resto del mes, al tercer maquinista D. Baldomero Riobó y Mauriz.

—Cesó en la factoría del Arsenal y embarcó en el cañonero torpedero *Marqués de Molins* el segundo maquinista D. Nicolás Pérez Ruiz.

NOTICIAS

CONVOCATORIA

Se convoca á todos los señores que satisfagan ó hayan satisfecho al Estado alguna cuota en concepto de contribución de subsidio, industria ó de comercio y dependientes de los mismos, á una reunión que tendrá lugar el domingo 9 del corriente, á las nueve de la noche, en el salón bajo de la Casa Consistorial, con el objeto de tratar asuntos de vital interés é importancia suma á las clases indicadas.

Se ruega la puntual asistencia.—*La comisión.*

Los fabricantes de manteca de Asturias y Galicia han felicitado al señor Becerra por su resolución en denunciar el tratado con los Estados Unidos, con lo cual se abre un gran mercado en aquella antilla á los productos de nuestra industria.

Dice un periódico francés que Su Santidad el Papa León XIII ha recibido el día de San Joaquín una carta autografa de S. M. el rey D. Alfonso XIII, que en ella le tributaba á su padrino en su fi sta onomástica.

En la Habana se ha colocado la primera piedra de un nuevo cuartel para bomberos municipales.

El edificio llevará el nombre de *Infanta Eulalia*, como prueba de respetuosa consideración y testimonio de las simpatías que la hermana de D. Alfonso XIII dejó en el Gran Antilla.

En la comandancia de Marina de Málaga se ha verificado el reparto de premios á los salvadores de D. Carlos Barés hijo del director de la Escuela de Comercio, que estuvo expuesto á ahogarse el 11 de Julio en los danos de Estrella.

Se ha concedido medalla de plata á Francisco Echebopar y de cobre á José Orueta, Carlos Cobán y Fernando Pobredón.

La compañía Trasatlántica Serra ha acordado comenzar en Santander el reclutamiento de las tripulaciones y el pago de las nóminas, beneficiando á la población en 4 millones de reales, que se consumirán en su mayoría en Santander.

El "Galicia"

Ha llegado á Cádiz el cañonero *Galicia* que ha tardado cinco días en este viaje.

Ha navegado en marcha de unas cinco millas por hora.

El *Galicia* entró en aquel arsenal, donde se harán las pequeñas obras que le faltan.

Al salir del Ferrol se ordenó que fuese con urgencia á Cádiz para desempeñar una comisión que se ignora cual sea.

Según *El Imparcial* los marinos de Cádiz expresan así su opinión sobre el *Galicia*: «Tenemos un buque nuevo, pero inservible.»

Un periódico madrileño hace la siguiente pregunta al Sr. Pasquin:

«Debiera saber el ministro, y si lo sabe no haberlo olvidado, que los destinos de oficiales primeros y segundos del ministerio tienen un plazo fijo de dos años para su desempeño.

Siempre se ha cumplido este precepto con escrupulosidad reglamentaria.

¿Por qué no sucede lo mismo? ¿Es que el señor Pasquin trata de establecer privilegios y convertir en destinos vitalicios para quien le plazca aquellos que están expresamente limitados por la ley?

Estos abusos irrogan perjuicio á tercero y son tanto más lamentables cuanto que en otros casos se interpretan las disposiciones reglamentarias torcidamente para oponerse á peticiones justas y legítimas.»

Círculo Católico de Obreros

Se ruega á todos los socios activos, que han solicitado cursar alguna asignatura, en esta escuela, se sirvan concurrir el viernes 7, á las ocho de la noche, al local de la sociedad para presentarse ante la Comisión de Enseñanza.

Por acuerdo de esta, el Secretario, *G. Meirás*.

Anoche recibió el inspector de vigilancia un telegrama del gobernador de la provincia ordenándole la busca y captura de dos individuos llamados: el uno, José Vázquez Rayo, natural de Barcelona; y el otro, José Freire Lago (alias *Dios*, natural de Parga (Lugo), ambos de 17 años de edad y á quienes se suponía autores de un robo cometido en la Coruña.

El esloso y activo inspector acompañado del

agente Dafonte púsose acto continuo sobre la pista de los cacos á quienes logró capturar en la calle de San Pedro.

Conducidos á la prevención é interrogados manifestaron que, en efecto, habían robafo á un b añista de la Coruña, y en compañía de otro individuo, la cantidad de 30 pesetas, habiéndola repartido por partes iguales entre los tres amigos.

Los dos detenidos fueron registrados, hallándoseles 17'50 pesetas al uno y 4'50 al otro.

En el vapor *Hércules* fueron conducidos á la Coruña á disposición del gobernador.

Mañana serán reconocidos en la Jefatura de Estado Mayor los aprendices de maquinistas José Fernández Martínez, Demetrio Vázquez Lage, Manuel Ledo Pérez y D. Manuel Osorio Echevarría, á fin de prestar exámenes el día 10 del corriente para terceros maquinistas de la Armada.

Con lucido acompañamiento se verificó ayer tarde el triste acto de dar sepultura al cadáver del contador de navío D. Leandro Franco.

Formaban el duelo los señores intendente del Departamento, comandante general del Arsenal y su ayudante, el interventor señor Sarrion, el parroco del Socorro señor Penabaz, el maquinista retirado D. Francisco Gomez y el teniente coronel de Infantería de Marina D. Nicolás San Miguel.

Llevaban los cordeles los contadores de navío D. José Fontela, D. Pedro Zapena, D. Joaquín Rey y D. Angel Surozes.

¡Dios haya acogido en su seno el alma del finado!

Dice un colega compostelano que existe una epidemia entre las gallinas, enfermedad cuyo nombre se desconoce aún.

En los gallineros mueren ininidad de estas aves y hay persona que poseyendo una gallina con 30 pollos, se halló con que la madre y las crías aparecieron muertas.

El Magisterio Español atribuye á la Delegación de Hacienda de la Coruña la culpa de que no se satisfagan puntualmente las obligaciones de primera enseñanza en aquella provincia, por no hacer las liquidaciones regularmente.

Anteayer fué curado en la casa de Socorro por el médico Sr. Linos y el practicante Sr. Piñón, un individuo llamado Federico Montañes Fernandez, de varias contusiones en el arco superciliar del lado izquierdo causadas por un palo que recibió en el muelle de Caruxeiros.

También fué curado un joven de 21 años de edad llamado Sebastián Rodríguez Pérez de dos heridas contusas en la cabeza producidas por una piedra que le arrojó un paisano que vive en la calle del Castañar.

Ayer se promovió en la nave segunda del Mercado Central un alboroto á consecuencia de estarse surtiendo del agua de dicho mercado la mayor parte de las casas vecinas, teniendo las vendedoras que retardar, por este motivo la limpieza de sus puestos.

Estos incidentes se estarán repitiendo todos los días si no se trata de cortar semejantes abusos que ya denunciarnos el otro día, pues entendemos que la fuente del mercado no es pública y solo está destinada para el servicio interior del mismo.

Fueron decomisadas, en el día de ayer, en el Mercado Central, una cesta de berberechos y otra de fruta por hallarse en mal estado.

Con motivo del reciente fallecimiento de un nieto de los señores de Carranza, se suspende esta noche la reunión que acostumbraba á celebrarse en los salones de la Capitanía general.

La comisión provincial acordó remitir al ingeniero director de obras provinciales, una instancia del contratista del primer trozo de la carretera de Caranza á San Juan de Figueira, D. Gabriel Vizoso, solicitando el abono de la cantidad necesaria para la expropiación de las fincas que deben ocuparse con dicha obra, interesando además del censo facultativo que remita á dicho cuerpo una relación de los propietarios interesados en la citada expropiación con las demás circunstancias que la ley exige y un plano parcelario de las indicadas propiedades.

Ha firmado S. M. la Reina un decreto reformando los artículos 40, 41 y 47 del reglamento orgánico de sanidad marítima del año 1887, con objeto de evitar que tengan que cubrirse interinamente las plazas vacantes y que se anunciarán sin pérdida de momento en la *Gaceta*.

Las que no se cubran en dos concursos consecutivos por falta de aspirantes, se sacarán á oposición en Febrero de cada año.

El presidente de la Audiencia territorial ha designado para presidir el escrutinio en las próximas elecciones provinciales á los señores siguientes:

D. José Fernández Ladreda, magistrado, para el distrito de Betanzos-Fuentedeume.

El juez de instrucción de la Coruña, D. José Román Junquera, para el distrito del Ferrol-Ortigueira.

El día 29 del corriente darán principio en la Audiencia territorial las oposiciones para cubrir tres vacantes de escribanos en los juzgados de instrucción de Lain, Allariz y Puentedeume.

El tribunal será formado por el presidente de la Audiencia D. Eugenio Gutiérrez Mansilla, los magistrados señores García Viedma y Fernández Ladreda, el teniente fiscal D. Grato Collado, el decano del colegio de Abogados D. Juan Calderón y los abogados D. Maximiliano Linares Rivas y D. Enrique S. rs Martínez.

BOLETIN RELIGIOSO

Solemnes cultos que anualmente se consagran en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores Orden Tercera de Servitas á la Sagrada Imágen del Señor muerto en la cruz

El viernes 7 del corriente, á las diez de la mañana se celebrará una

MISA SOLEMNE

cantándose seguidamente una Salve á la Santísima Virgen.

La Congregación, suplica á los señores Hermanos se dignen asistir á estos Sagrados Cultos.

POR TELEGRAFO

Sánchez Ozaña

Madrid 6, 2 m.—*Ha sido nombrado interinamente director del personal del ministerio de Marina el contralmirante señor Sánchez Ozaña.*

Frute de 25 millones

Madrid 6, 2'10 m.—*Se ha presentado en el ministerio de Hacienda la denuncia de existir un fraude de 25 millones en las minas Arpallanas.*

El Reina Regente

Madrid 6, 2'20 m.—*Procedente de Mazagán regresó á Tánger el crucero Reina Regente.*

En Granada

Madrid 6, 2'31.—*Se ha restablecido la tranquilidad en Granada, habiéndose ordenado se suspenda la reconcentración de la guardia civil.*

En Marruecos

Madrid 6, 2'47.—*Se ha confirmado el haber ocurrido graves desórdenes en Marrakesh, y el haber fallecido en la prisión el Príncipe tuerto.*

En la Marina

Madrid 6, 2'50 m.—*Han sido destinados: A la Habana el contador de navío D. Vicente Ozores y al depósito del Ferrol el alférez de navío don Luis Pavia.*

Batán

4 por 100 interior 7'1'25.

Imp. de R. Pita. Sinfoniano Lopez, 142

SOCIEDAD COOPERATIVA DEL EJERCITO Y ARMADA

Géneros recibidos

Atropellado lata 3'25.—Queso de P. Príncipe 3'60.—Pulpa de Tamarindo 3'25.—Pasta de Naranja 3'25.—Piña al natural 4'50.—Pasta de Guayaba kilo 1'90.—Pasta y Jalea de Guayaba caja 1'10.—Matvasia botena 2'00.—Vino de mesa cepa Bordeaux de tres años á 0'35, botella.—Jerez Júpiter Ruiz de Mier, 5'00.—Ron Negrito, 4'50.

Piso alto

Géneros recibidos

Paraguas de invierno para señora y caballero.—Refajos punto ingles para señora y niñas.—Camisetas y trajes lana.—Camisetas algodón, lana y felpa para niños.—Idem de algodón para caballero.—Bebés en va ios tamaño.—Calcetines crudos y de color.—Medias negras para señora desde 0'40 á 2'65 pesetas par.—Idem colores de 0'30 á 2'90.—Su tido de tiras y entredoses bordados.—Carretes seda negra y color.—Idem hilo marca cadena, obispo y sol á 0'40 y 0'25.—Madejas seda «Filoseib» negras á 0'15 dos.—Idem algodón bordar colores á 0'15 dos.—Idem id. medias á 0'55.—Ovillos de zurcir y crochet á 0'10 y 0'25.

VENTA DE CASA

Por ausentarse su dueño se vende la de nueva construcción de la calle del Sol, 116, compuesta de bajo, dos pisos y guardillón. Del precio informarán en la misma calle, 112-2.

8-1

DOÑA MARIA LOPEZ

Profesora de canto y piano, dá lecciones á domicilio y en su casa.

DOLORES, 81, PRIMERO

PAPEL DEL ESTADO y valores industriales: operaciones de Bolsa: compra y venta de estos valores en cantidades grandes y pequeñas: negociación de cupones de vencimientos corrientes y atrasados.

LUIS I. LABARTA

Calle Grande, 26, Coruña

MUSICA DE TODAS EDICIONES

A PRECIOS REDUCIDOS

MÉTODOS COMPLETOS DE SOLFEO

Pesetas

Eslava . . . . . 9'25  
Panseron A. B. C. 1.ª parte . . . . . 2'25  
Idem idem 2.ª id. . . . . 2'25

MÉTODOS COMPLETOS PARA PIANO

Aranguren . . . . . 12'50  
Le Carpentier 1.ª parte. . . . . 2'50  
Idem 2.ª id. . . . . 2'25  
Leccoupey . . . . . 5'25  
Estudios de Cramer y Bertini. Cada cuaternio. . . . . 1'25

Todas las demás obras musicales se venden con arreglo á los precios anteriores así como la música moderna que se está recibiendo continuamente.

Alquiler de pianos de cuerdas cruzadas, desde diez pesetas al mes.

Se está en vias de arreglo con una importante fábrica de pianos del Reino, los que se venderán á precios desconocidos hasta el día.

ALMACÉN DE MÚSICA Y PIANOS

DE

SATURNINO MONTALBO

REAL, 117.—FERROL.

La zapatería del sucesor del "Portugués" se trasladó á la calle Real, núm. 93 al lado del comercio "El Paraíso".

LA MARINA

CAMISERIA DE LA REAL CASA

DE

FRANCISCO CEDRÓN.

Nuestra casa que lleva de existencia 26 años siempreuvo especial cuidado en proporcionar con equidad, puntualidad y esmero, buena calidad en sus géneros á fin de que den el mejor resultado y duración á nuestros consumidores y á todo el público en general.

Convencidos de la demostrada impotencia de los que se titulan nuestros competidores en el ramo de camisería, nos permitimos anunciar á nuestros clientes que fácilmente se convencerán que para verdaderas novedades y precios reducidísimos somos la primera casa en camisería y confección del Ferrol.

Siempre en la lucha y considerando que el sistema de anuncios pomposos desprestigia el negocio y perjudica al comprador de buena fé, que en la creencia de comprar barato le cuesta doble caro, prevenimos á nuestros consumidores que en esta casa encuentran siempre un buen surtido de toda clase de géneros del reino y extranjero.

Recomendamos la buena confección y solidez en cuellos, puños y corbatas, géneros de punto de lana, algodón, así como las ricas telas de hilo y algodón en todos los anchos; especialidad de esta casa. Para señoras y niños hay todo lo concerniente á ropa blanca. Se hacen trajes á la medida, para caballeros y niños. Corte distinguido y esmerada confección.

Precios módicos. Se ponen cuellos y puños y se reforman camisas por defectuosas que estén. Se plancha con brillo.

101.—Real.—101

EL PARAISO

91.—REAL.—91

—0—

Llegó el maestro cortador camisero que anuncié á mi distinguida clientela.

Se hacen camisas á la medida para todas las edades.

Se recibió la tercera y última remesa de cortes de traje desde diez pesetas.

APROVECHARSE EN

EL PARAISO, REAL, 91

Para Cádiz, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Tarragona saldrá de este puerto del 5 al 6 del actual el magnifico vapor esp.ñol

PIZARRO

Admite carga y pasaje. Consignatario, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.

COLEGIO DEQUIDT

CENTRO DE ENSEÑANZA PARA PENSIONISTAS

INGORPORADO AL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

JUANA DE VEGA, 5 Y 7.—LA CORUÑA

Durante todo el mes de Septiembre está abierta la matrícula en la Secretaría de este colegio para el curso académico de 1894 á 1895.

Se facilitan reglamentos.

2.

PAPEL DE PERIODICOS

Se vende en esta administración, á 4 pesetas la arroba.

CARIDAD

La suplica una pobre enferma que hace varios meses carece de toda clase de recursos. Vive calle de Piña 135 guardilla derecha.



SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LINEAS DE LAS ANTILLAS, NEW YORK Y VERACRUZ

Con escalas en Puerto-Rico y Progreso y combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cádiz, el vapor ANTONIO LOPEZ haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7 para Puerto-Rico y Habana con trasbordo para Progreso y Veracruz.

El 20, de Santander el vapor ALFONSO XIII con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes la del Havre el 15 para Habana y Veracruz.

El 30, de Cádiz, el vapor CATALUÑA haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual la de Málaga el 27, para Las Palmas, Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz con trasbordo para los litorales de Puerto-Rico, Cuba y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los días 10, 20 y 30, y de New York para la Habana los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana; el 10, con escala en Puerto-Rico el 15, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander, y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Liverpool, Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30, con escala en Puerto-Rico el 4 ó 5, y para Cádiz Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

LINEA COMERCIAL DE PUERTO RICO

Un viaje mensual saliendo de Santander el 5 y de Vigo el 7 para San Juan de Puerto-Rico, con prolongación á la Habana y admitiendo carga y pasaje con trasbordo en este último punto, para los litorales de Puerto Rico, Cuba, México, Colombia y Pacífico.

Las salidas de Puerto-Rico en los viajes de retorno tendrán lugar los días 9 de cada mes.

LINEA DE FILIPINAS

Con escalas en Port-Saïd, Aden, Colombo y Singapur, servicio á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones á Karachee y Bishire (golfo pérsico), Zanzibar y Mozambique, (costa-oriental de Africa), Bombay, Calcuta, Suigon, Siam, Butavia, Hong-Kong, Shangay Hyogo y Yokohama

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Lisboa, (facultativa) Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 5 de Enero de 1894.

De Manila saldrán cada cuatro jueves á partir del 25 de Enero de 1894. El vapor I. DE PANAY saldrá el 14 de Barcelona

LINEA DE BREVES-AJENES

Con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo

Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz.

Saldrá de Barcelona el 2 con escala en Cádiz el 7 el vapor C. DE CADIZ.

LINEA DE FERRANDO POO

Con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cádiz. El 30 saldrá de Cádiz el vapor LARACHE.

SERVICIO DE AFRICA

LINEA DE MARRUECOS

Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Labat, Casa-blanc y Mazagán. El día 18, saldrá de Barcelona el vapor RABAT

SERVICIO DE TANGER

El J. PIELAGO saldrá de Cádiz, los lunes, miércoles y viernes para Tanger, Algeciras y Gibraltar retornando á Cádiz, todos los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía les proporciona alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por cabineros de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para familia á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y artículos de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Agencia de Madrid, Puerta del Sol, 13. Para más informes en Ferrol: D. Nicolás Pérez.—Coruña, E. de la Guardia.

**PIANOS CHASSAIGNE FRERES**  
 FABRICADOS ESPECIALMENTE PARA EL CLIMA DE GALICIA, con armadura completa de hierro, barra armónica y máquina superior. Elegantes modelos verticales y á cuerdas cruzadas, grabados en oro.  
 Muy superiores á los de fabricación barata y de malos resultados que suelen venderse á precios enormes, en antiguos establecimientos de Galicia, por no haber existido, hasta ahora, otros almanaques para compararlos con los que ofrece nuestra casa.  
**PIANOS STEINWAY DE NEW-YORK**  
 Los mejores del mundo. La maravilla del arte y la admiración de los artistas.  
 Estas marcas se venden con gran éxito por la casa NAVAS de Madrid y Barcelona, que es la más importante y acreditada de España.  
 VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS  
 CAMBIOS Y ALQUILERES  
 AFINACIONES  
**A. OLIVER.—FERROL.—145, REAL, 145**  
 Depósito el más económico é importante en Galicia por tener la venta exclusiva de las primeras marcas del mundo.  
 Musica de todas elisiones y á precios muy económicos  
 NOTA.—Se admiten encargos de pianos y demás instrumentos de todas las marcas conocidas á precios más baratos que en los demás establecimientos.

**CHOCOLATES Y CAFÉS**  
**COMPANIA COLONIAL.**  
**TAPIOCA, TES**  
**TREINTA Y SIETE RECOMPENSAS**  
 Depósito general.—Mayor 18, y 20  
 Sucursal.—Tentera, 8  
**MADRID**

**PIANOS DE ESTELA BERNAREGGI**  
 El número de pianos fabricados desde 1830 en que ha sido fundada esta casa, demuestra claramente el favor que le dispensa el público; actualmente construye cincuenta pianos anuales. Tiene diecisiete recompensas obtenidas en otras tantas Exposiciones. La casa Estela Bernareggi fabrica pianos para estudio y los construye expresamente para el clima de Galicia y Asturias, vendiéndose tan solo en nuestros establecimientos á plazos mensuales de CINCUENTA PESETAS, garantizándolos por el término de tres años de cualquier defecto de fábrica que puedan descubrir.  
**PIANOS RONISCH**  
 Los pianos Ronisch poseen un timbre dulce y pastoso un mecanismo preciso y acabado, potente sonoridad, prolongada vibración que sin pedal, liga perfectamente los cantables y apaga los picados tan instantáneamente, que este difícil contraste atrae y embesale al artista. Como mueble, es elegante, y su coste económico en relación á su gran mérito reconocido. Garantizados doblemente.  
 Pianos franceses de Erard y Pleyel.  
 Pianos españoles de Chassaigne y Anger.  
 Pianos verticales desde 950 pesetas.  
 Pianos cuerdas cruzadas desde 1.250 pesetas.  
**ALMACENES DE CANUTO BENA Y COMPAÑIA**  
 (CASA FUNDADA EL AÑO 1853)  
 Dirección en el FERROL: Barique Bruquetas, Real, 67, cerca de la plaza de Armas.

**ZARZAPARRILLA**  
 del Dr. AYER  
 DE EL GRAN  
**Depurativo de la Sangre,**  
 Tónico Nervino y Corroborante.  
 Ataca y echa todos los humores, cura las erupciones cutáneas, devuelve la vitalidad perdida, y elimina todo germen de enfermedad. Aquellos que padecen de indigestión, debilidad general ó otra dolencia engendrada de sangre impura, deberían tomar la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Da fuerzas á los débiles y en general reconstruye el sistema. Por su medio los alimentos nutren el cuerpo, y se goza de un sueño reparador y de las dulzuras de la vida.  
 Primer Premio en la Exposición Universal de Chicago de 1893  
 Preparada por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

**DR. KLEIN**  
 AUTOR de las pastillas NIELK  
**ANEMIA** DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCORRUFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, etc., etc.  
**PASTILLAS FOSFATADAS DEL DR. KLEIN**  
 Venen á ser los otros preparados de este tipo. Son completamente asimilables (de ahí el nombre). No necesitan nada de hierro, así es que deben tomarse en las enfermedades que consisten en irritaciones pulmonares y bronquiales. 3.º Estar dotadas con exactitud. 4.º Conservarse inalterablemente; y 5.º Ser el preparado de este tipo más económico.  
**ASMA** CATARRO, SOFOCACÓN  
**LICOR ANTIAISMÁTICO del Dr. KLEIN**  
 Y GOTAS CALMANTES del Dr. KLEIN  
 El LICOR cura radicalmente la enfermedad.—Las GOTAS calman de momento el ataque por fatiga que son.  
**TOS** PASTILLAS PECTORALES del Dr. KLEIN  
 Eficaz remedio para combatir y curar toda clase de TOS por rápida y crónica que sea. No contienen morfina.  
 Punto de venta Sres. Hijos de Santos Galán, Sinfoniano Lopez 15 y 16.—Autor, Dr. Klein, Escudillers, 82, bajo, Barcelona.

Principales establecimientos de ultramarinos donde se expende esta cerveza.  
 Sres. D.  
 José Caramelo  
 Manuel Calvo  
 Juan A. Dans  
 Evaristo Martínez  
 Sra. viuda de Luis Romero

**LA AUSTRIACA**  
**GRAN FABRICA DE CERVEZAS**  
 DEL EXCMO. SR. MARQUES DE VALBUENA DE DURO  
 (SANTANDER)  
 MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA  
 Las cervezas de esta fabrica son las más puras y mejor elaboradas que se conocen hasta el día, siendo tan superiores á sus similares del país que compiten en todos los puntos donde se conocen con las diferentes marcas extranjeras siendo hoy inmenso su consumo en toda España.  
 En Galicia se vende en todos los Cafés y establecimientos de Ultramarinos ó bien haciendo los pedidos al Agente General en Galicia  
**MARCELINO SUAREZ Y GONZALEZ.—CORUÑA**  
 Los pedidos de Ferrol y su distrito los servirá el agente general en esta plaza ERNESTO LIRAS.

Cafés y ambigús donde se vende en Ferrol esta cerveza.  
 Café Suizo  
 Cervecería del Siglo  
 Ambigú del Circo  
 Cervecería de Ramón  
 Ambigú del Centro  
 Café del Comercio  
 Hermosa Diana

**AGENCIA DE NEGOCIOS**  
 DE  
**MANUEL BOADO C. DELPÁN**  
 PROCURADOR  
 Riego de Agua, 9 y 11.—La Coruña

Esta Agencia se encarga de toda clase de expedientes de jurisdicción voluntaria, actos de conciliación, juicios verbales de menor y mayor cuantía, ejecutivos y desahucios, interdictos, testamentarios, concursos, quiebras, recursos de casación y de fuerza.  
 De toda clase de expedientes de carácter contencioso, ya se sigan ante la Comisión Provincial, en primera instancia y ya ante el Consejo de Estado, Tribunal de lo Contencioso en grado de apelación ó en primera y única instancia.  
 Del cumplimiento de toda clase de exhortos ante este Juzgado y los demás de la Península, Filipinas, Cuba, Puerto-Rico é Islas adyacentes, y asimismo de la inserción de edictos y providencias judiciales en la Gaceta y Boletines oficiales de provincia, como también de la obtención de toda clase de certificados y testimonios de instrumentos públicos que deban expedir los centros oficiales Notarías y Archiveros.  
 De la transacción de asuntos judiciales ó extrajudiciales, operaciones relacionadas con los Bancos de España, Hipotecario y de Castilla, empresas de ferrocarriles demás sociedades anónimas y en especial de liquidaciones con estas en representación de sus socios ó imponentes.  
 Los Ayuntamiento y Corporaciones, Sociedades comerciales é industriales que deseen tener constantemente en esta su representación cerca de los centros oficiales para cuantos asuntos se les ocurran, nos encargaremos de ellos mediante poderes, previo el convenio de honorarios que se estipulen.  
 Expedientes de jubilación, habilitación de clases pasivas y obtención de pensiones en Madrid.  
 Obtención de patentes de invención, certificados de adición, marcas de fábrica y de comercio en España y extranjero.  
 Compra y venta de toda clase de fincas.  
 Se coloca y facilita dinero con hipoteca.  
 Se cobra toda clase de créditos contra el Estado y particulares mediante el tanto por ciento que se estipule, siendo de cuenta de esta Agencia todos los gastos judiciales ó extrajudiciales que se originen.  
 Administraciones dentro y fuera de esta población.  
 Gestión de toda clase de asuntos.  
**ADVERTENCIAS**  
 Se suplica á los señores contratantes que el envío de toda clase de documentos sea bajo certificado de correos.  
 Esta Agencia de Negocios ofrece la garantía de depósito que se convenga con los interesados para responder de los asuntos que por su naturaleza lo exijan.

**LINEAS DE VAPORES**  
**de Ibarra y C. de Sevilla, antes Vasco-Andaluz**  
 Esta acreditada Empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de este puerto en los días siguientes:  
 Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao.  
 Jueves, para Carril, Villagarcía, Vigo, Cádiz y Sevilla.  
 Admiten carga y pasajeros para los expresados puertos. Hevan do los del Norte carga para San Sebastián, Bayona y Burdeos y los del Sur para todos los del Mediterráneo hasta Génova, cuya carga se trasborda inmediatamente á otros vapores de la Empresa en los límites de los itinerarios fijados á los que hacen esta escala.  
 Rematario en el Ferrol, D. Demetrio Piá, Real núm. 156.